



Estimados, buenas tardes.

Por medio del presente correo, les informamos que se presentó una **nueva edición del Programa Primer Paso (PPP)**, que tiene como objetivo crear nuevas oportunidades de empleo para jóvenes de la provincia de Córdoba.

- La iniciativa está destinada a **personas de 16 a 24 años**. Al tiempo que quienes sean trasplantados o con discapacidad no tienen límite de edad para acceder.
- Tendrá como uno de sus pilares la **formación de los participantes a través de cursos virtuales durante cuatro meses y la práctica laboral durante ocho meses**.
- **Periodo de capacitación:** \$7.500 mensuales durante los meses de capacitación.
- **Periodo de práctica laboral:** PPP \$13.000 – PPP Aprendiz \$15.000.
- Todos los participantes tendrán una beca del 100% por la capacitación realizada.

Formación para el mundo laboral:

La capacitación comprenderá un módulo básico de 50 horas de formación sobre habilidades socio-laborales (durante un mes), planillas de cálculo y redacción e interpretación de textos.

Los módulos alternativos son de 150 horas y proponen temáticas como nuevas tecnologías, economía verde, administración y comercio, turismo, logística y metalmecánica.

Modalidades:

- **PPP:** para aquellas personas que no están escolarizadas ni transitando cursos de capacitación u oficios.
- **PPP Aprendiz:** a la que podrán acceder los participantes que estén cursando sus estudios o realizando capacitaciones acreditadas que les permitan incrementar sus habilidades laborales.

Empresas:

Las empresas que estén interesadas en participar del programa deberán inscribirse a través de CIDI, incorporando la documentación requerida para el alta de empresas. Link de inscripción: <http://programasempleo.cba.gov.ar/>.

Aportes a realizar:

El aporte de las empresas está en relación a la cantidad de empleados en relación de dependencia que tengan.

- **De 1 a 10 empleados \$ 5.000** mensuales por cada beneficiario.
- **Entre 11 y 80 empleados \$ 7.200** mensuales por cada beneficiario.
- **Más de 80 empleados \$ 9.000** mensuales por cada beneficiario.

Dicho aporte se realizará **a través del débito automático a los CBU declarados por las empresas**. La cofinanciación comenzará a regir a partir del inicio de la práctica laboral en las empresas.

Requisitos y condiciones que deberán cumplimentar las empresas o empleadores privados:

1. Estar inscriptos regularmente en los organismos nacionales, provinciales y municipales de carácter tributario y de la Seguridad Social.
2. Tener empleados registrados en relación de dependencia.

Cuántos beneficiarios pueden tener las empresas:

- **1 empleado registrado:** 1 Beneficiario.
- **Entre 2 y 5 empleados registrados:** 2 Beneficiarios.
- **Entre 6 y 10 empleados registrados:** 3 Beneficiarios.
- **Entre 11 y 20 empleados registrados:** 4 Beneficiarios.
- **Los que tengan más de 20 empleados registrados en AFIP:** 20% de beneficiarios sobre su planta de personal (los decimales se redondean para arriba).

Cronograma del PPP - ETAPA 1: CAPACITACIÓN:

- **Inscripciones a través de Cidi nivel 1:** del 5 de julio al 13 de agosto.
- **Revisión de datos:** del 16 al 20 de agosto.
- **Sorteo en Lotería de Córdoba:** 25 de agosto.
- **Publicación de beneficiarios del programa:** 27 de agosto de 2021
- **Inicio de la capacitación:** 1 de septiembre.

- A partir del segundo mes de capacitación, los beneficiarios deberán buscar empleador.

- Las empresas que quieran ser parte del programa podrán registrarse a través de Cidi.

Cronograma PPP - ETAPA 2: PRÁCTICA LABORAL:

Hasta 10 meses de Entrenamiento laboral en ambientes de trabajo.

Los beneficiarios del programa, a partir del segundo mes de capacitación, deberán buscar una empresa donde realizar el entrenamiento laboral. Esta búsqueda se realizará mientras cursan la capacitación, y tendrán hasta el mes

4 para encontrar la empresa donde realizar la práctica. Las altas para realizar los entrenamientos laborales se darán al mes siguiente de iniciada la presentación.

- **Búsqueda de empresas:** 1 de octubre al 26 de diciembre.
- **Inicio del entrenamiento laboral** (al mes siguiente de presentar la empresa): 1 de noviembre al 1 de enero de 2022.

Cualquier duda y/o consulta, quedamos a vuestra disposición.

Saludos.-

